

CE N° 01167

Fecha de Expedición: 30/06/2026

Concepto de este Egreso

CS-008-2026

ESTACION DE SERVICIOS SANTA MARIA

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA Y LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE HACEN PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA.

PLAZO:El contrato a celebrarse es de tracto sucesivo, es decir, el contratista seleccionado deberá suministrar el combustible, aceites y lubricantes de forma sucesiva y por precios unitarios y por ello la duración en el tiempo se encuentra subordinada a la demanda.

FACTURA FECEB24747 - 24748 - 24749 - 24750 - 24751

0DAED0B3136FF25527B00D626D0815A6

Total de la Presente Orden

2,435,883.00

Total Retenciones

299.613,62

Total a Pagar

2.136.269,38

Valor en letras:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR
Nit: 890.980.330

Página: 2 de: 2

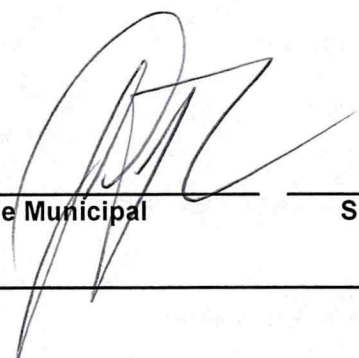
DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS. M/L
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Codigo	Detalle	Documento	Valor
2100396900057862	Fondo de Seguridad	0000001167	2.136.269,38

RETENCIONES

DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 70%	2,80	68.204,72
Compras de Combustible	0,10	2.435,88
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	1,00	24.358,83
ESTAMPILLA PRO CULTURA 60 %	1,20	29.230,60
RETEICA CONTRATOS	0,70	17.051,18
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 30%	1,20	29.230,60
ESTAMPILLA PRO CULTURA 10% BIBLIOTECA	0,20	4.871,77
ESTAMPILLA PRO CULTURA 10% GESTOR	0,20	4.871,77
ESTAMPILLA PRO CULTURA 20% FONPET	0,40	9.743,53
80% TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	2,00	48.717,66
20% TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	0,50	12.179,42
ESTAMPILLA PRO JUSTICIA	2,00	48.717,66


Alcalde Municipal
Secretaria de HaciendaFirma del Interesado
Nit / C.C.

Bienvenido: Señor(a) GLORIA EDILMA HERRERA ALVAREZ
NIT 8909803309 - MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR

martes 30 de junio de 2026

Consulta Proceso de Pago de Proveedores

Encabezado del Pago			
Nombre del Proceso de Pago	ESTACION DE SERV SANTAMARIA OP 01076/2026	Estado del Pago	Pendiente de Respuesta
Producto Origen de los Fondos	0550396900057862	Tipo Producto Origen de los Fondos	Cuenta de Ahorros
No. Proceso de Pago	10748919	Fecha de Creación	30/06/2026
Servicio	Pago a Proveedores	Tipo de Abono	Uno a Uno
Fecha de Pago	30/06/2026	Hora de Pago	08:38
Total de Registros	1	Monto Total	\$ 2.136.269,38
Registros Ingresados	1	Monto Ingresado	\$ 2.136.269,38
Valida Inscripción	No		
No. Pagos Davivienda	0	No. Pagos ACH	1
No. Pagos Rechazados Davivienda	0	No. Pagos Rechazados ACH	0
Valor Pagos Davivienda	\$ 0,00	Valor Pagos ACH	\$ 2.136.269,38
Valor Rechazados Davivienda	\$ 0,00	Valor Rechazados ACH	\$ 0,00
Valor Cobrado Proceso Davivienda	\$ 0,00	Valor Cobrado Proceso ACH	\$ 0,00
Valor Cobro por Transacción Davivienda	\$ 0,00	Valor Cobro por Transacción ACH	\$ 0,00
No. Pagos Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Daviplata	0
No. Pagos Rechazados Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Rechazados Daviplata	0
Valor Pagos Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Pagos Daviplata	\$ 0,00
Valor Rechazados Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Rechazados Daviplata	\$ 0,00
Valor Cobrado Proceso Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Cobrado Proceso Daviplata	\$ 0,00
Valor Cobro Por Transacción Exitoso Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Cobro Por Transacción Exitoso Daviplata	\$ 0,00
Valor Reintegro Cobro por Rechazos Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Reintegro Cobro por Rechazos Daviplata	\$ 0,00
No. Pagos Depósitos Electrónicos	0	No. Pagos Rechazados Depósitos Electrónicos	0
Valor Pagos Depósitos Electrónicos	\$ 0,00	Valor Rechazados Depósitos Electrónicos	\$ 0,00
Valor Cobro Transacción Depósitos Electrónicos	\$ 0,00	Valor Cobrado Proceso Depósitos Electrónicos	\$ 0,00
Valor Aplicado	\$ 2.136.269,38		

Nit Destino	Nombre	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	No. Producto o Servicio Destino	Banco	Valor	Estado	Motivo Rechazo
890929961	ESTACION DE SERVICIOS	3130021010100110	Cuenta de Ahorros Otros Bancos	30955819540	BANCOLOMBIA	\$ 2.136.269,38	Pendiente de Respuesta otros bancos	

☒	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR Nit: 890.980.330	Página: 1 de: 2
-------------------------------------	---	-----------------

ORDEN DE PAGO		OP N° 01076	Documentos Asignados	
Fecha de Expedición:		26/06/2026	Num Doc.	Fecha Doc.
			00273	25/02/2026
Documento de Identidad:		890.929.961		
Nombre del Beneficiario:		ESTACION DE SERVICIOS SANTAMARIA S.A.S		
Por Concepto de:				
Suministro de combustibles, lubricantes y aditivos con destino al parque automotor de la fuerza publica y los organismos de seguridad que hacen presencia en el municipio de Ciudad Bolivar, Antioquia.				
CS-008-2026				
ESTACION DE SERVICIOS SANTA MARIA				
OBJETO:SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA Y LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE HACEN PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA.				
PLAZO:El contrato a celebrarse es de tracto sucesivo, es decir, el contratista seleccionado deberá suministrar el combustible, aceites y lubricantes de forma sucesiva y por precios unitarios y por ello la duración en el tiempo se encuentra subordinada a la demanda.				
FACTURA FECB24747 - 24748 - 24749 - 24750 - 24751				
C2FC735099319F02529009C997F2A092				
Rubro	Descripción		Valor Rubro	
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		2.435.883,00	
CCPET01 - CPC V2.1 AC	3331101	Gasolina motor corriente	2.435.883,00	
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2.435.883,00	
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.06	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	2.435.883,00	
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE4	Bolivar Territorio Trnsparente	2.435.883,00	
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4501079	Servicio de dotacion para la movilidad operacional y el apoyo logistico4501079 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	2.435.883,00	
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	2.435.883,00	
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	450107900	Unidades dotadas	2.435.883,00	
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000003350	Fortalecimiento y Asistencia a los Programas de Seguridad, justicia y convivencia ciudadana en el Municipio de Ciudad Bolívar	2.435.883,00	
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120403	ACUERDO[000]00-00-0000[Fondo de seguridad y convivencia ciudadana FONSET	2.435.883,00	
Valor en letras:				
DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx				



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR
Nit: 890.980.330

Página: 2 de: 2

RETENCIONES

DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 70%	2,80	68.204,72
Compras de Combustible	0,10	2.435,88
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	1,00	24.358,83
ESTAMPILLA PRO CULTURA 60 %	1,20	29.230,60
RETEICA CONTRATOS	0,70	17.051,18
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 30%	1,20	29.230,60
ESTAMPILLA PRO CULTURA 10% BIBLIOTECA	0,20	4.871,77
ESTAMPILLA PRO CULTURA 10% GESTOR	0,20	4.871,77
ESTAMPILLA PRO CULTURA 20% FONPET	0,40	9.743,53
80% TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	2,00	48.717,66
20% TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	0,50	12.179,42
ESTAMPILLA PRO JUSTICIA	2,00	48.717,66

Total de la Presente Orden

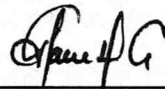
2.435.883,00

Total Retenciones

299.613,62

Total a Pagar

2.136.269,38



Secretaría de Hacienda





Alcaldía
Ciudad Bolívar

CS
NIT

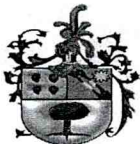
008-2026
890926961-0

Contratista:

ESTACION DE SERVICIOS
SANTAMARIA SAS

Valor contrato	26.894.920
Registro	0273
Disponibilidad	093
Base retenciones	2.435.883
IVA	0
Valor Factura FECB24747-24748-24749-24750-24751	2.435.883
DESCUENTOS	
Estampilla pro Hospital 1%	24.359
Estampilla pro Cultura 2%	48.718
Estampilla pro Adulto Mayor 4%	97.435
RETEICA codigo 4731 7xmil	17.051
Tasa pro deporte 2.5%	60.897
Estampilla pro Justicia 2%	48.718
Retencion en la fuente 0.1%	2.436
Total descuentos	299.614
Total a pagar	2.136.269

25 DE JUNIO DE 2026



MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR

Nit: 890980330

Página 1 de 1

ORDEN DE COMPRA

Nº documento: 0000000723

Fecha: 16/06/2026

Responsable: 890929961: ESTACION DE SERVICIOS SANTAMARIA S.A.S

Observación: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA Y LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE HACEN PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA." FACTURA FECB 24747 - FECB 24748 - FECB 24749 - FECB 24750 - FECB 24751

Código	Descripción	Cantidad	U. medida	Valor Unidad	Valor IVA	Valor Total
10201-00000001-001	ACPM	115,000	GALON	13.070,400	0,000	1.503.096,000
10201-00000004-001	GASOLINA	15,000	GALON	18.211,200	0,000	273.168,000
10201-00000004-001	GASOLINA	8,000	GALON	18.211,200	0,000	145.689,600
10201-00000001-001	ACPM	25,000	GALON	13.070,400	0,000	326.760,000
10201-00000004-001	GASOLINA	3,000	GALON	17.673,600	0,000	53.020,800
10201-00000004-001	GASOLINA	7,600	GALON	17.651,200	0,000	134.149,120
Total sin IVA:						2.435.883,520
Total IVA:						0,000
Total:						2.435.883,520

Valor en letras: DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS.


Almacenista



Rebo
16-06-26

**MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR****Nit: 890980330**

Página 1 de 1

ALTAS DE MOVIMIENTO - CONSUMO**Nº documento:** 0000000680**Fecha:** 16/06/2026**Proveedor:** 890929961: ESTACION DE SERVICIOS SANTAMARIA S.A.S**Observación:** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA Y LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE HACEN PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA." FACTURA FECB 24747 - FECB 24748 - FECB 24749 - FECB 24750 - FECB 24751

Código	Descripción	Cantidad	U. medida	Valor Unidad	Valor IVA	Valor Total
10201-00000004-001	GASOLINA	3,000	GALON	17.673,600	0,000	53.020,800
10201-00000004-001	GASOLINA	7,600	GALON	17.651,200	0,000	134.149,120
10201-00000004-001	GASOLINA	8,000	GALON	18.211,200	0,000	145.689,600
10201-00000004-001	GASOLINA	15,000	GALON	18.211,200	0,000	273.168,000
10201-00000001-001	ACPM	25,000	GALON	13.070,400	0,000	326.760,000
10201-00000001-001	ACPM	115,000	GALON	13.070,400	0,000	1.503.096,000
Total sin IVA:						2.435.883,520
Total IVA:						0,000
Total:						2.435.883,520

Valor en letras: DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS.
FIRMA DEL ALMACENISTA



MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR
Nit: 890980330

Página 1 de 1

ASIGNACIÓN BIENES DE CONSUMO N°: 0000002657

N° documento: 0000002657

Dependencia: 2113183: SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

Fecha: 16/06/2026

Entregado a: SEBASTIAN MINA FERNANDEZ

Identificación: 1033653534

Observación: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA Y LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE HACEN PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA." FACTURA FECB 24747 - FECB 24748 - FECB 24749 - FECB 24750 - FECB 24751

Código	Descripción	Cantidad	U. medida	Valor Unidad	Valor IVA	Valor Total
10201-00000004-001	GASOLINA	3,000	GALON	17.673,600	0,000	53.020,800
10201-00000004-001	GASOLINA	7,600	GALON	17.651,200	0,000	134.149,120
10201-00000004-001	GASOLINA	8,000	GALON	18.211,200	0,000	145.689,600
10201-00000004-001	GASOLINA	15,000	GALON	18.211,200	0,000	273.168,000
10201-00000001-001	ACPM	25,000	GALON	13.070,400	0,000	326.760,000
10201-00000001-001	ACPM	115,000	GALON	13.070,400	0,000	1.503.096,000
Total sin IVA:						2.435.883,520
Total IVA:						0,000
Total:						2.435.883,520

Valor en letras: DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS.

ENTREGADO POR

RECIBIDO POR





Alcaldía
Ciudad Bolívar

12 4 JUN 2026

SG-110-15

Ciudad Bolívar, 17 de junio 2026

**EL SUSCRITO SUPERVISOR PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO NRO.
008 DE 2026 FIRMADO EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR –
ANTIOQUIA
MC-05101025-2026**

CERTIFICA:

Que recibió a entera satisfacción los servicios prestados por **ESTACIÓN DE SERVICIOS SANTAMARÍA S.A.S** con NIT 890929961-0, representada legalmente por la señora **PAULA ANDREA GAVIRIA RESTREPO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.184.681, según Contrato de Suministro No. 008 de 2026.

Que el objeto del presente contrato es: **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA Y LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE HACEN PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA”**.

Que se puede proceder a realizar el pago de las facturas Nro. **FECB 24747 (\$1.503.096), FECB 24748 (\$273.168) FECB 24749 (\$472.449,60) FECB 24750 (\$53.020,80) y FECB 24751 (\$134.149,12)** correspondiente al suministro de combustible entregado a la fuerza pública, por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/L. (\$2.435.883.52)**, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00093 y el Registro Presupuestal 00273 de la actual vigencia.

La presente certificación se expide para efectos de pago.

Dado en la Secretaría General y de Gobierno a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2026.


SEBASTIÁN MINA FERNÁNDEZ
Secretario de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

Elaboró	MAURICIO ÁNGEL TOBÓN AGUDELO	Revisó	SEBASTIÁN MINA FERNÁNDEZ	Aprobó	SEBASTIÁN MINA FERNÁNDEZ
	Auxiliar Administrativo		Secretario General y de Gobierno		Secretario General y de Gobierno



24 JUN 2026

SG-110

INFORME DE SUPERVISIÓN 001

Contrato de Suministro Nro. 008 de 2026 entre el MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA E ESTACIÓN DE SERVICIOS SANTAMARIA SAS.

FECHA DEL INFORME: 17 DE JUNIO DE 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN: CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato asciende a la suma de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$26.894.920,28) valor que incluye impuestos y deducciones de ley.

SUPERVISOR: SEBASTIÁN MINA FERNÁNDEZ, SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO.

OBJETO DEL CONTRATO "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA Y LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE HACEN PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA".

ANTECEDENTES:

El Acta de Inicio se realizó el 25 de febrero de 2026, y el plazo es a partir de la firma del acta inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar presupuesto o lo primero que ocurra.

De acuerdo con el Contrato de Suministro son requisitos necesarios para el debido pago, los siguientes documentos:

- Cuenta de Cobro o factura
- Ordenes de suministro
- Certificación de recibo a satisfacción por parte de los supervisores
- Informe de supervisión.
- Pago de Seguridad Social integral y parafiscales



CONSIDERACIONES

Que el Municipio celebró Contrato de Suministro No. 008 de 2026, con **ESTACIÓN DE SERVICIOS SANTAMARÍA S.A.S**, con NIT No. 890 929 961-0, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA Y LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE HACEN PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA"** En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 418 de 1997 mediante la cual se consagraron Instrumentos para la búsqueda de la convivencia y la eficacia de la justicia, cuya vigencia fue prorrogada por la Ley 1106 de 2008, mediante el Acuerdo No. 10 del 19 de agosto de 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO DE SEGURIDAD CON CARÁCTER DE FONDO CUENTA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 418 DE 1997, PRORROGADA POR LA LEY 548 DE 1999, LEY 782 DE 2002, LEY 1106 DE 2008 Y DECRETO PRESIDENCIAL 2170 DE 2004" y dispuso que éste debe ser administrado como una cuenta especial sin personería jurídica por parte del alcalde o, por delegación de éste, por el Secretario General y de Gobierno del municipio.

El referido Acuerdo dispone en su artículo 5 que los recursos que se encuentren en el Fondo Cuenta municipal deberán invertirse en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipos de comunicación, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas, servicios personales, dotación y raciones para nuevos agentes y soldados o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad ciudadana, la preservación del orden público, actividades de inteligencia, el desarrollo comunitario y en general a todas aquellas inversiones sociales que permitan garantizar la convivencia pacífica.

Por lo anterior, El Municipio de Ciudad Bolívar, debe proveer la logística necesaria para el apoyo en sus labores y el funcionamiento de sus unidades, con el fin de poder garantizar mínimas condiciones de bienestar, que le permita realizar actividades de prevención contra las distintas situaciones que generan violencia y a su vez dar cumplimiento al plan de seguridad y convivencia.

Que durante la ejecución del presente Contrato de Suministro se debe llevar permanente y secuencialmente supervisión, control y evaluación de cada una de las etapas del Contrato.

Que, durante la ejecución de las funciones estipuladas en el contrato de la referencia, se busca contar con los criterios de CANTIDAD, CALIDAD Y OPORTUNIDAD en el servicio.

Que cada fase de ejecución del Contrato ha sido verificada y aprobada por los supervisores.

NOVEDADES

Se realizan pagos considerando el incremento en el precio de los combustibles, además teniendo en cuenta las retenciones municipales.



Se realizan pagos considerando el incremento en el precio de los combustibles, además teniendo en cuenta las retenciones municipales.

En marzo de 2026, el Gobierno Nacional realizó un ajuste en los precios regulados de los combustibles, lo que implicó una reducción en el valor de la gasolina corriente, la cual se estableció en \$17.673,60 y \$17.651,20, cifras que pueden verificarse en la página oficial del Ministerio de Minas y Energía..

<https://creg.gov.co/publicaciones/15565/precios-de-combustibles-liquidos/>

va pestaña X google - Búsqueda X Recibidos (2,560) - auxgobierno X secop II - Búsqueda X SECOP II X
https://creg.gov.co/publicaciones/15565/precios-de-combustibles-liquidos/

Precios vigentes a partir del 1 de marzo del 2026 (18 ciudades principales)

No.	Ciudad	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)
1	Bogotá	15.491	11.276
2	Medellín	15.411	11.301
3	Cali	15.500	11.424
4	Barranquilla	15.124	10.951
5	Cartagena	15.081	10.916
6	Montería	15.331	11.166
7	Bucaramanga	15.249	11.025
8	Villavicencio	15.591	11.376
9	Pereira	15.436	11.363
10	Manizales	15.464	11.349
11	Ibagué	15.405	11.267
12	Pasto	13.247	10.338
13	Cúcuta	13.626	9.255
14	Santa Marta	15.224	11.051
15	Sincelejo	15.281	11.116
16	Tunja	15.625	11.410
17	Armenia	15.448	11.375
18	Nelva	15.514	11.373
Promedio PVP precio (18 ciudades principales)		15.169	11.074

Precios vigentes a partir del 1 de febrero del 2026 (18

soleado Q Buscar hp M e A

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO.

Las actividades desarrolladas por el contratista durante el período han sido verificadas y cumplen satisfactoriamente con las obligaciones establecidas. El contratista ha presentado las facturas Nro. **FECB 24747 (\$1.503.096)**, **FECB 24748 (\$273.168)** **FECB 24749 (\$472.449,60)** **FECB 24750 (\$53.020,80)** y **FECB 24751 (\$134.149,12)** correspondientes al suministro entregado a la fuerza pública, tanto a la Policía como al Ejército Nacional, de la siguiente manera:

FONDO DE SEGURIDAD							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD CONTRADA	CANTIDAD PAGADA	CANTIDAD PENDIENTE	VALOR UNITARIO	CANTIDAD COBRADA	VALOR TOTAL
Gasolina	gl	680		646,4	\$ 18.211,20	23	\$ 418.857,60
Gasolina				-3	\$ 17.673,60	3	\$ 53.020,80
Gasolina				-7,6	\$ 17.651,20	7,6	\$ 134.149,12
Acpm	gl	668		528	\$ 13.070,40	140	\$ 1.829.856,00
Aceite 4 T 20W50	1/4	40			\$ 42.927,50		\$ 0,00
Aceite 2 T	1/4	5			\$ 40.697,50		\$ 0,00
Aceite motor 15W40 Granel	1/4	45			\$ 34.453,50		\$ 0,00
Aceite motor 15W40 Almacen	1/4	11			\$ 44.042,50		\$ 0,00
Urea Canec	Litro	3			\$ 89.757,50		\$ 0,00
Aceite Hidráulico	1/4	3			\$ 28.432,50		\$ 0,00
Aceite hidráulico Galon	galón	3			\$ 95.332,50		
Aceite de caja 80w90	1/4	3			\$ 31.777,50		\$ 0,00
Aceite de caja 80w90 Granel	galón	3			\$ 128.782,50		
Libricante en Aerosol	400 ML	3			\$ 38.467,50		\$ 0,00
Líquido de Frenos	1 L	2			\$ 41.255,00		\$ 0,00
Refrigerante	galón	2			\$ 38.467,50		\$ 0,00
Grasa pequeña	1 Libra	3			\$ 13.380,00		\$ 0,00
Grasa Grande	4 Libras	2			\$ 45.715,00		\$ 0,00
Equipo de Carreteras	1	5			\$ 61.325,00		\$ 0,00
VALOR TOTAL							\$ 2.435.883,52



Alcaldía
Ciudad Bolívar

CDP Y R.P.	Rubro	Descripción	Dependencia	Valor	Valor Pagado	Valor a Pagar
093 CDP 00053 Y RP 000205 273	2.3.2.02.01.003	Otros bienes Transportables	Gobierno	\$ 37.998.223,00		\$ 2.435.883,52

TOTAL	\$ 2.435.883,52
-------	-----------------

ESTADO FINANCIERO

El análisis se realizó a partir del balance del Contrato de Suministro No. 008 de 2026, teniendo el presupuesto inicial como base para control de costos. El resumen del balance hasta la fecha es el siguiente:

	Valor	Valor Contrato	Valor Acta	Anticipo	Valor Neto a Pagar	Saldo
Contrato Original e inicial	\$ 26.894.920,28					\$ 26.894.920,28
Acta de Supervisión y Pago No 1		\$ 37.998.223,00	\$ 2.435.883,52		\$ 2.435.883,52	\$ 24.459.036,76

PRINCIPALES INCONVENIENTES

Durante el proceso de supervisión no se presentaron inconvenientes.

El presente documento corresponde al informe de supervisión de los suministros de combustible entregados a la fuerza pública, realizado al Contrato de Suministro Nro. 008 de 2026.

SEBASTIÁN MINA FERNÁNDEZ
Secretario de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

Elaboró	MAURICIO ÁNGEL TOBÓN AGUDELO	Revisó	SEBASTIÁN MINA FERNÁNDEZ	Aprobó	SEBASTIÁN MINA FERNÁNDEZ
	Auxiliar Administrativo		Secretario General y de Gobierno		Secretario General y de Gobierno

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INFANTERIA LIVIANA No.11 "CACIQUE NUTIBARA"**

Andes, Antioquia. 31 de marzo del 2026

Señor Doctor
LEÓN DARÍO ACEVEDO
Alcalde Municipio de Ciudad Bolívar
Ciudad Bolívar, Antioquia

Asunto: Solicitud Apoyo Combustible.

Cordialmente me permito solicitar al señor Alcalde del municipio de Ciudad Bolívar, el apoyo con 7.5 galones de gasolina corriente para los vehículos tipo motocicletas de placas OPF 35F – 2.5 galones, OPF 36F – 2.5 galones y OPF 37F – 2.5 galones, con el fin de realizar movimiento de personal.

Respetuosamente;

Mayor. **TOMÁS EDUARDO MALTE CORAL**
Ejecutivo y Segundo Comandante Batallón de Infantería N° 11 "Cacique Nutibara"

Aprobó: Sv. Echeverri Andres
Suboficial Ley 418 BINUT N°11



Kilómetro 1 vía Andes Medellín
Línea MK. 51735
binut@ejercito.mil.co

PÚBLICA



35 F
36 F
37 F

Copia

```
*****
edla      : 31/03/2026
rg        : 11:13
```

 1011 :
 1012 : CALI 695119
 1013 : FACTO : CREDITENTE
 1014 : : 17/01/73
 1015 : Colmen. : G 7.508
 1016 : : \$ 134890
 1017 : : :
 1018 : : :
 1019 : : :
 1020 : : :
 1021 : : :
 1022 : : :
 1023 : : :
 1024 : : :
 1025 : : :
 1026 : : :
 1027 : : :
 1028 : : :
 1029 : : :
 1030 : : :
 1031 : : :
 1032 : : :
 1033 : : :
 1034 : : :
 1035 : : :
 1036 : : :
 1037 : : :
 1038 : : :
 1039 : : :
 1040 : : :
 1041 : : :
 1042 : : :
 1043 : : :
 1044 : : :
 1045 : : :
 1046 : : :
 1047 : : :
 1048 : : :
 1049 : : :
 1050 : : :
 1051 : : :
 1052 : : :
 1053 : : :
 1054 : : :
 1055 : : :
 1056 : : :
 1057 : : :
 1058 : : :
 1059 : : :
 1060 : : :
 1061 : : :
 1062 : : :
 1063 : : :
 1064 : : :
 1065 : : :
 1066 : : :
 1067 : : :
 1068 : : :
 1069 : : :
 1070 : : :
 1071 : : :
 1072 : : :
 1073 : : :
 1074 : : :
 1075 : : :
 1076 : : :
 1077 : : :
 1078 : : :
 1079 : : :
 1080 : : :
 1081 : : :
 1082 : : :
 1083 : : :
 1084 : : :
 1085 : : :
 1086 : : :
 1087 : : :
 1088 : : :
 1089 : : :
 1090 : : :
 1091 : : :
 1092 : : :
 1093 : : :
 1094 : : :
 1095 : : :
 1096 : : :
 1097 : : :
 1098 : : :
 1099 : : :
 1100 : : :
 1101 : : :
 1102 : : :
 1103 : : :
 1104 : : :
 1105 : : :
 1106 : : :
 1107 : : :
 1108 : : :
 1109 : : :
 1110 : : :
 1111 : : :
 1112 : : :
 1113 : : :
 1114 : : :
 1115 : : :
 1116 : : :
 1117 : : :
 1118 : : :
 1119 : : :
 1120 : : :
 1121 : : :
 1122 : : :
 1123 : : :
 1124 : : :
 1125 : : :
 1126 : : :
 1127 : : :
 1128 : : :
 1129 : : :
 1130 : : :
 1131 : : :
 1132 : : :
 1133 : : :
 1134 : : :
 1135 : : :
 1136 : : :
 1137 : : :
 1138 : : :
 1139 : : :
 1140 : : :
 1141 : : :
 1142 : : :
 1143 : : :
 1144 : : :
 1145 : : :
 1146 : : :
 1147 : : :
 1148 : : :
 1149 : : :
 1150 : : :
 1151 : : :
 1152 : : :
 1153 : : :
 1154 : : :
 1155 : : :
 1156 : : :
 1157 : : :
 1158 : : :
 1159 : : :
 1160 : : :
 1161 : : :
 1162 : : :
 1163 : : :
 1164 : : :
 1165 : : :
 1166 : : :
 1167 : : :
 1168 : : :
 1169 : : :
 1170 : : :
 1171 : : :
 1172 : : :
 1173 : : :
 1174 : : :
 1175 : : :
 1176 : : :
 1177 : : :
 1178 : : :
 1179 : : :
 1180 : : :
 1181 : : :
 1182 : : :
 1183 : : :
 1184 : : :
 1185 : : :
 1186 : : :
 1187 : : :
 1188 : : :
 1189 : : :
 1190 : : :
 1191 : : :
 1192 : : :
 1193 : : :
 1194 : : :
 1195 : : :
 1196 : : :
 1197 : : :
 1198 : : :
 1199 : : :
 1200 : : :
 1201 : : :
 1202 : : :
 1203 : : :
 1204 : : :
 1205 : : :
 1206 : : :
 1207 : : :
 1208 : : :
 1209 : : :
 1210 : : :
 1211 : : :
 1212 : : :
 1213 : : :
 1214 : : :
 1215 : : :
 1216 : : :
 1217 : : :
 1218 : : :
 1219 : : :
 1220 : : :
 1221 : : :
 1222 : : :
 1223 : : :
 1224 : : :
 1225 : : :
 1226 : : :
 1227 : : :
 1228 : : :
 1229 : : :
 1230 : : :
 1231 : : :
 1232 : : :
 1233 : : :
 1234 : : :
 1235 : : :
 1236 : : :
 1237 : : :
 1238 : : :
 1239 : : :
 1240 : : :
 1241 : : :
 1242 : : :
 1243 : : :
 1244 : : :
 1245 : : :
 1246 : : :
 1247 : : :
 1248 : : :
 1249 : : :
 1250 : : :
 1251 : : :
 1252 : : :
 1253 : : :
 1254 : : :
 1255 : : :
 1256 : : :
 1257 : : :
 1258 : : :
 1259 : : :
 1260 : : :
 1261 : : :
 1262 : : :
 1263 : : :
 1264 : : :
 1265 : : :
 1266 : : :
 1267 : : :
 1268 : : :
 1269 : : :
 1270 : : :
 1271 : : :
 1272 : : :
 1273 : : :
 1274 : : :
 1275 : : :
 1276 : : :
 1277 : : :
 1278 : : :
 1279 : : :
 1280 : : :
 1281 : : :
 1282 : : :
 1283 : : :
 1284 : : :
 1285 : : :
 1286 : : :
 1287 : : :
 1288 : : :
 1289 : : :
 1290 : : :
 1291 : : :
 1292 : : :
 1293 : : :
 1294 : : :
 1295 : : :
 1296 : : :
 1297 : : :
 1298 : : :
 1299 : : :
 1300 : : :
 1301 : : :
 1302 : : :
 1303 : : :
 1304 : : :
 1305 : : :
 1306 : : :
 1307 : : :
 1308 : : :
 1309 : : :
 1310 : : :
 1311 : : :
 1312 : : :
 1313 : : :
 1314 : : :
 1315 : : :
 1316 : : :
 1317 : : :
 1318 : : :
 1319 : : :
 1320 : : :
 1321 : : :
 1322 : : :
 132

Placa : S GOBIERNO
 Empresa : MPIO CIUDAD BOLIVAR
 Cuenta : Sec Gobierno
 Visitas : 2 d 2 s 12 m

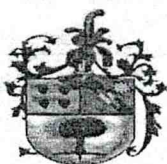
Vol.dia : 608
Vol.sem : 608
Vol.mes : 151,108

Tipo : Privada local

Firma

Cedula

1081402199



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR
Nit: 890.980.330

Página: 1 de: 2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **CDP N° 00093**

Fecha de Expedición: 16/01/2026

Documento de Identidad:	890.980.330
Nombre del Beneficiario:	MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR

En el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 de las MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los Rubros Presupuestales:

		1B66AED9F00BCCDD6323CB1B8DF695F5	
Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.01.003		OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	30.000.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	3331101	Gasolina motor corriente	30.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	30.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.06	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	30.000.000,00
CCPET80 - LINEA ESTRATEGICA	LE4	Descripción por definir por la entidad	30.000.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4501079	Servicio de dotacion para la movilidad operacional y el apoyo logistico4501079 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	30.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	30.000.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	450107900	Unidades dotadas	30.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PUBLICA	202500000003350	Fortalecimiento y Asistencia a los Programas de Seguridad, justicia y convivencia ciudadana en el Municipio de Ciudad Bolívar	30.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120403	ACUERDO 000 00-00-0000 Fondo de seguridad y convivencia ciudadana FONSET	30.000.000,00

Valor en letras:

TREINTA MILLONES DE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la Disponibilidad

Suministro de combustibles, lubricantes y aditivos con destino al parque automotor de la fuerza publica y los organismos de seguridad que hacen presencia en el municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia.





MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR

Nit: 890.980.330

Página: 2 de: 2

Marta Cecilia Aguirre B
Auxiliar Presupuesto



Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_ciudadbolivar_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: MARTA CECILIA AGUIRRE BOLIVAR, el día: sábado, 17 de enero de 2026 siendo las: 11:45:39

ESTACIÓN DE SERVICIOS SANTAMARÍA SAS

890.929.961-0
CL 49 41 35
(604) 8411022
Ciudad Bolívar - Colombia
inversioneslyarinconsas@gmail.com

ESTACIÓN DE SERVICIO

Santa María



Factura electrónica de venta
N°. FECB 24747

Fecha y hora Factura

Generación 14/04/2026,
11:49
Expedición 14/04/2026,
11:49
Vencimiento 30/04/2026
Vendedor Delia Ines Ruiz
Centro de costo 2
Cotización



Cliente: MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR
Nit: 890.980.330-9
Teléfono: (604) 0000000 - Ext. 000
Dirección: Calle 49 41 35
Ciudad: Ciudad Bolívar - Colombia
Correo: auxgobierno@ciudadbolivar-antioquia.gov.co

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Bodega
1	BIODISEL ACPM B10 * GALON	115.00	1,503,096.00	EDS Santa María

Total ítems: 1

Valor en Letras:

Un millón quinientos tres mil noventa y seis pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-04-30 por \$ 1,503,096.00

Total Bruto 1,503,096.00
Total a Pagar 1,503,096.00

Observaciones:

Elaborado por

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764084645640 aprobado en 20241203 prefijo FECB desde el número 5001 al 300000 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4731 Comercio al por menor de combustible para automotores Tarifa
CUFE: a7c562aa21df599a6decb12ada6489cb674e1624a91ab0544664f2ba37a141cfda2012515903708645aa904c0b85ea7



Alcaldía
de Ciudad Bolívar

ORDEN DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE

NÚMERO	Secretaría de Gobierno

Señores:

ESTACIÓN DE SERVICIOS PRIMAX

Solicitamos a Ustedes suministrar los siguientes elementos:

D.O.	ARTÍCULOS	CLASE VEHÍCULO	PLACA O SIGLA	KM.	CANTIDAD	VALOR UN.	VALOR TOTAL
2	Acpm	Carro			15,0	1707,40	296056
					15,0		\$196056
	A Favor de :						

AUTORIZO:

FECHA: 25-02-2026

RECIBÍ:

CÉDULA: 1033657928

ENTREGÓ:

Calle 49 No 51-20 Piso 3°. PBX 841 11 83 EXT. 12 - FAX 841 17 82

Página Web: ciudadbolivar-antioquia.gov.co

NIT. 890.980.330-9



NÚMERO

**Secretaría de
Gobierno**

Señores:

ESTACIÓN DE SERVICIOS PRIMAX

Solicitamos a Ustedes suministrar los siguientes elementos:

COD.	ARTÍCULOS	CLASE VEHÍCULO	PLACA O SIGLA	KM.	CANTIDAD	VALOR UN.	VALOR TOTAL
2	Acpm	Carro			15,0	13070,40	196056
	TOTAL				15,0		\$ 196056
	A favor de:						

AUTORIZO:

FECHA: 05-03-2020

RECIBÍ:

CÉDULA: 1033657928

ENTREGÓ:

Calle 49 No 51-20 Piso 3°. PBX 841 11 83 EXT. 12 - FAX 841 17 82

Página Web: ciudadbolivar-antioquia.gov.co

NIT. 890.980.330-9



NÚMERO	Secretaría de Gobierno
	1

ESTACIÓN DE SERVICIOS PRIMAX

COD.	ARTÍCULOS	CLASE VEHÍCULO	PLACA O SIGLA	KM.	CANTIDAD	VALOR UN.	VALOR TOTAL
2	Acpm	Carro	38-2495		15,0	1307040	196056
TOTAL					15,0		\$ 196056
1	A favor de:				0		

FECHA: 26-02-2026

CÉDULA: 1033646534

Flavocanthion A

Calle 49 No 51-20 Piso 3°. PBX 841 11 83 EXT. 12 - FAX 841 17 82

Página Web: ciudadbolivar-antioquia.gov.co

NIT. 890.980.330-9



NÚMERO	Secretaría de Gobierno
	7

ESTACIÓN DE SERVICIOS PRIMAX

COD.	ARTÍCULOS	CLASE VEHÍCULO	PLACA O SIGLA	KM.	CANTIDAD	VALOR UN.	VALOR TOTAL
2	Acpm	Carro			15,0	13079,40	196056
TOTAL					15,0		\$196056
A favor de:					0		

FECHA: 11-07-2016

CÉDULA: 1033657928

ENTREGÓ:

NIT. 890.980.330-9



Alcaldía
de Ciudad Bolívar

ORDEN DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE

NÚMERO	Secretaría de Gobierno
	7

Señores:

ESTACIÓN DE SERVICIOS PRIMAX

Solicitamos a Ustedes suministrar los siguientes elementos:

COD.	ARTÍCULOS	CLASE VEHÍCULO	PLACA O SIGLA	KM.	CANTIDAD	VALOR UN.	VALOR TOTAL
2	Acpm	Carro			20,0	13079,40	261408
					20,0		\$261408
A Favor de :							

AUTORIZO:

FECHA: 19.03.2016

RECIBÍ:

CÉDULA: 1033657928

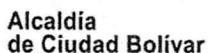
ENTREGÓ:

Manrico Tobón

Calle 49 No 51-20 Piso 3°. PBX 841 11 83 EXT. 12 - FAX 841 17 82

Página Web: ciudadbolivar-antioquia.gov.co

NIT. 890.980.330-9



NÚMERO	Secretaría de Gobierno
	8

ESTACIÓN DE SERVICIOS PRIMAX

Solicitamos a Ustedes suministrar los siguientes elementos:

AUTORIZO:

FECHA: 19-03-2016

RECIBÍ: Jorge V.

CÉDULA: 1033 657 928

ENTREGÓ: Francisco Tolon A

Calle 49 No 51-20 Piso 3°. PBX 841 11 83 EXT. 12 - FAX 841 17 82

Página Web: ciudadbolivar-antioquia.gov.co

NIT. 890.980.330-9



NÚMERO	Secretaría de Gobierno
	9

ESTACIÓN DE SERVICIOS PRIMAX

COD.	ARTÍCULOS	CLASE VEHÍCULO	PLACA O SIGLA	KM.	CANTIDAD	VALOR UN.	VALOR TOTAL
2	Acpm	Carro			15,0	1390,40	196056
	TOTAL				15,0		\$ 196056
	A favor de:						

FECHA:

CÉDULA: 1033657912

ENTREGÓ:

NIT. 890.980.330-9

ESTACIÓN DE SERVICIOS SANTAMARÍA SAS

890.929.961-0
CL 49 41 35
(604) 8411022
Ciudad Bolívar - Colombia
inversioneslyarinconsas@gmail.com

ESTACIONES DE SERVICIO

Santa Maria

**Factura electrónica de venta
N°. FECB 24748****Fecha y hora Factura**

Generación 14/04/2026,
11:54
Expedición 14/04/2026,
11:54
Vencimiento 30/04/2026
Vendedor Delia Ines Ruiz
**Centro de
costo** 2
Cotización



Cliente: MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR
Nit: 890.980.330-9
Teléfono: (604) 0000000 - Ext. 000
Dirección: Calle 49 41 35
Ciudad: Ciudad Bolívar - Colombia
Correo: auxgobierno@ciudadbolivar-antioquia.gov.co

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Bodega
1	GASOLINA MOTOR OXI* GALON	15.00	273,168.00	EDS Santa Maria

18211,70

Total items: 1**Valor en Letras:**

Doscientos setenta y tres mil ciento sesenta y ocho pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-04-30 por \$ 273,168.00

Total Bruto	273,168.00
Total a Pagar	273,168.00

Observaciones:

Elaborado por

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764084645640 aprobado en 20241203 prefijo FECB desde el número 5001 al 300000 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4731 Comercio al por menor de combustible para automotores Tarifa CUIFE: 254aa66cee36cd9a1b55cd99379f866eb44fca8109f915941872f2f7963838db6e1fba1b94a790d0af92409cff34cb62

Firma recibido



Aldaldía
de Ciudad Bolívar

ORDEN DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE

NÚMERO	Secretaría de
	Gobierno
	3

Señores:

ESTACIÓN DE SERVICIOS PRIMAX

Solicitamos a Ustedes suministrar los siguientes elementos:

NO	ARTÍCULOS	CLASE VEHÍCULO	PLACA O SIGLA	KM.	CANTIDAD	VALOR UN.	VALOR TOTAL
1	Gasolina	Moto	OPF 35F		2,5	182112	45528
1	Gasolina	Moto	OPF 36 F		2,5	182112	45528
1	Gasolina	Moto	OPF 38 F		2,5		
							\$136584
2	A Favor de :			Ejercito			

AUTORIZO:

FECHA: 01-03-2026

RECIBI:

CS. Mateo Peralta

CÉDULA:

100140199

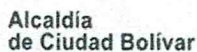
ENTREGÓ:

Fernando Tobón

Calle 49 No 51-20 Piso 3°. PBX 841 11 83 EXT. 12 - FAX 841 17 82

Página Web: ciudadbolivar-antioquia.gov.co

NIT. 890.980.330-9



NÚMERO	Secretaría de Gobierno
	2

ESTACIÓN DE SERVICIOS PRIMAX

COD.	ARTÍCULOS	CLASE VEHÍCULO	PLACA O SIGLA	KM.	CANTIDAD	VALOR UN.	VALOR TOTAL
1	Gasolina	Moto	OPF 35F		2,5	18211,20	45528
1	Gasolina	Moto	OPF 36 F		2,5	18211,20	45528
1	Gasolina	Moto	OPF 38 F		2,5	18211,20	45528
	TOTAL				7,5		\$136584
1	A favor de:				0		

FECHA: 26-02-2026

CÉDULA: 1081702199

Calle 49 No 51-20 Piso 3°. PBX 841 11 83 EXT. 12 - FAX 841 17 82

~~Página Web:~~ ciudadbolivar-antioquia.gov.co

NIT. 890.980.330-9

18.211,20

**Factura electrónica de venta**
N°. FECB 24749**ESTACIÓN DE SERVICIOS SANTAMARÍA SAS**

890.929.961-0

CL 49 41 35

(604) 8411022

Ciudad Bolívar - Colombia

inversioneslyarinconsas@gmail.com

**Fecha y hora Factura**

Generación	14/04/2026, 12:00
Expedición	14/04/2026, 12:00
Vencimiento	30/04/2026
Vendedor	Delia Ines Ruiz
Centro de costo	2
Cotización	

Cliente: MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR**Nit:** 890.980.330-9**Teléfono:** (604) 0000000 - Ext. 000**Dirección:** Calle 49 41 35**Ciudad:** Ciudad Bolívar - Colombia**Correo:** auxgobierno@ciudadbolivar-antioquia.gov.co

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Bodega
1	GASOLINA MOTOR OXI* GALON	8.00	145,689.60	EDS Santa María
2	BIODISEL ACPM B10 * GALON	25.00	326,760.00	EDS Santa María

ACPM 13070,40 Biodisel 18211,20

Total items: 2**Valor en Letras:**

Cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos m/cte con sesenta cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-04-30 por \$ 472,449.60

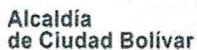
Total Bruto	472,449.60
Total a Pagar	472,449.60

Observaciones:

Elaborado por

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764084645640 aprobado en 20241203 prefijo FECB desde el número 5001 al 300000 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4731 Comercio al por menor de combustible para automotores Tarifa CUF: 740f57bcd47dab9ac53f21386b50a5f6342a671b2114c8be3fe2a3e7b8ec87ecb3432a94d37ae4406c06872e651678f



NÚMERO	Secretaría de Gobierno
	4

ESTACIÓN DE SERVICIOS PRIMAX

COD.	ARTÍCULOS	CLASE VEHÍCULO	PLACA O SIGLA	KM.	CANTIDAD	VALOR UN.	VALOR TOTAL
2	Acpm	Carro	NSQ 972		10,0	13070,40	130704
							\$130704
1	A Favor de :		Policia Nacional				

FECHA: 01-03-2024

CÉDULA:

ENTREGÓ: _____

NIT. 890.980.330-9



Alcaldía
de Ciudad Bolívar

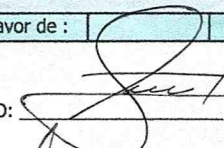
ORDEN DE SUMINISTRO COMBUSTIBLE

NÚMERO	Secretaría de Gobierno
	5

Señores:

ESTACIÓN DE SERVICIOS PRIMAX

Solicitamos a Ustedes suministrar los siguientes elementos:

COD.	ARTÍCULOS	CLASE VEHÍCULO	PLACA O SIGLA	KM.	CANTIDAD	VALOR UN.	VALOR TOTAL
1	Gaolina	Moto	GPG 80 G		2,0	1821,20	3642,4
1	Gaolina	Moto	GPG 72 G		2,0	1821,20	3642,4
1	Gaolina	Moto	GPG 71 G		2,0	1821,20	3642,4
1	Gaolina	Moto	GPG 83 G		2,0	1821,20	3642,4
					8,0		\$ -
1	A Favor de : 		Policia Nacional				

AUTORIZO:

FECHA: 01-03-2020

RECIBÍ:

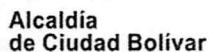
CÉDULA: _____

ENTREGÓ: _____

Calle 49 No 51-20 Piso 3°. PBX 841 11 83 EXT. 12 - FAX 841 17 82

Página Web: ciudadbolivar-antioquia.gov.co

NIT. 890.980.330-9



NÚMERO	Secretaría de Gobierno
	6

ESTACIÓN DE SERVICIOS PRIMAX

COD.	ARTÍCULOS	CLASE VEHÍCULO	PLACA O SIGLA	KM.	CANTIDAD	VALOR UN.	VALOR TOTAL
2	Acpm	Carro	38-1890		15,0	13090,40	196056
	TOTAL				15,0		\$ 196056
8	A favor de:		Sijin				

FECHA: 03.03.2026

CÉDULA: 1039759137

NIT. 890.980.330-9

**Factura electrónica de venta**
N°. FECB 24750**ESTACIÓN DE SERVICIOS SANTAMARÍA SAS**

890.929.961-0

CL 49 41 35

(604) 8411022

Ciudad Bolívar - Colombia

inversioneslyarinconsas@gmail.com

**Cliente:** MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR**Nit:** 890.980.330-9**Teléfono:** (604) 0000000 - Ext. 000**Dirección:** Calle 49 41 35**Ciudad:** Ciudad Bolívar - Colombia**Correo:** auxgobierno@ciudadbolivar-antioquia.gov.co**Fecha y hora Factura**

Generación	14/04/2026, 12:03
Expedición	14/04/2026, 12:03
Vencimiento	30/04/2026
Vendedor	Delia Ines Ruiz
Centro de costo	2
Cotización	

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Bodega
1	GASOLINA MOTOR OXI* GALON	3.00	53,020.80	EDS Santa Maria

Total items: 1**Valor en Letras:**

Cincuenta y tres mil veinte pesos m/cte con ochenta cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-04-30 por \$ 53,020.80

Total Bruto	53,020.80
Total a Pagar	53,020.80

Observaciones:

Elaborado por

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764084645640 aprobado en 20241203 prefijo FECB desde el número 5001 al 300000 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4731 Comercio al por menor de combustible para automotores Tarifa CUIFE: 1f739944c5a28e7f73396ea0c3c11a3009fd9bf21f7941485999e464ed455985b995e1ed8a21c4ee2b5df5478f057cc8

Firma recibido



NÚMERO	Secretaria de Gobierno

ESTACIÓN DE SERVICIOS PRIMAX

COD.	ARTÍCULOS	CLASE VEHÍCULO	PLACA O SIGLA	KM.	CANTIDAD	VALOR UN.	VALOR TOTAL
1	Gasolina	Moto	38-2530		1,5	17633,6	26510,40
1	Gasolina	Moto	38-2524		1,5	17633,6	26510,40
	TOTAL				3		\$53020,80
1	A favor de:						

FECHA: 02-03-2026

CÉDULA: 9035304203

Calle 49 No 51-20 Piso 3°. PBX 841 11 83 EXT. 12 - FAX 841 17 82

Página Web: ciudadbolivar-antioquia.gov.co

NIT. 890.980.330-9

ESTACIÓN DE SERVICIOS SANTAMARÍA SAS

890.929.961-0

CL 49 41 35

(604) 8411022

Ciudad Bolívar - Colombia

inversioneslyarinconsas@gmail.com



ESTACIÓN DE SERVICIO

Santa Maria

**Factura electrónica de venta
N°. FECB 24751****Fecha y hora Factura**

Generación 14/04/2026,
12:05
Expedición 14/04/2026,
12:05
Vencimiento 30/04/2026
Vendedor Delia Ines Ruiz
**Centro de
costo** 2
Cotización

Cliente: MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR
Nit: 890.980.330-9
Teléfono: (604) 0000000 - Ext. 000
Dirección: Calle 49 41 35
Ciudad: Ciudad Bolívar - Colombia
Correo: auxgobierno@ciudadbolivar-antioquia.gov.co



Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Bodega
1	GASOLINA MOTOR OXI* GALON	7.60	134,149.12	EDS Santa Maria

Total items: 1**Valor en Letras:**

Ciento treinta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesos m/cte con doce cent.

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-04-30 por \$ 134,149.12

Total Bruto	134,149.12
Total a Pagar	134,149.12

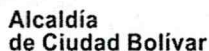
Observaciones:

Elaborado por

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764084645640 aprobado en 20241203 prefijo FECB desde el número 5001 al 300000 Vigencia: 24 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4731 Comercio al por menor de combustible para automotores Tarifa
CUFE: 5b7fba2957ba1a86d75095e722066b8ab08d745c20b078e533ac161f39e94837812f6ccf0cee3145952eb7325a1cef41

Carta enviada de whatsapp



NÚMERO	Secretaría de Gobierno

ESTACIÓN DE SERVICIOS PRIMAX

[illegible]

FECHA: 31-03-2016

CÉDULA: 1081102199

Calle 49 No 51-20 Piso 3°. PBX 841 11 83 EXT. 12 - FAX 841 17 82

Página Web: ciudadbolivar-antioquia.gov.co

NIT. 890.980.330-9

☐	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR Nit: 890.980.330	Página: 1 de: 2
--------------------------	---	-----------------

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP N° 00273

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00093	16/01/2026

Fecha de Expedición: 25/02/2026

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Documento de Identidad:	890.929.961
Nombre del Beneficiario:	ESTACION DE SERVICIOS SANTAMARIA S.A.S

63DBF079DBC0523B4B85D0AA4EFF0D2E

Rubro	Descripción		Valor Rubro
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		26.894.920,28
CCPET01 - CPC V2.1 AC	3331101	Gasolina motor corriente	26.894.920,28
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	26.894.920,28
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.3.2.06	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	26.894.920,28
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE4	Bolivar Territorio Trnsparente	26.894.920,28
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4501079	Servicio de dotacion para la movilidad operacional y el apoyo logistico4501079 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	26.894.920,28
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	26.894.920,28
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	450107900	Unidades dotadas	26.894.920,28
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000003350	Fortalecimiento y Asistencia a los Programas de Seguridad, justicia y convivencia ciudadana en el Municipio de Ciudad Bolívar	26.894.920,28
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120403	ACUERDO[000]00-00-0000[Fondo de seguridad y convivencia ciudadana FONSET	26.894.920,28

Valor en letras:

VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS. M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso



Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_crp_ciudadbolivar_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: YENNI PAOLA PUERTA GUERRA, el día: jueves, 26 de febrero de 2026 siendo las: 15:59:59

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR
Nit: 890.980.330

Suministro de combustibles, lubricantes y aditivos con destino al parque automotor de la fuerza publica y los organismos de seguridad que hacen presencia en el municipio de Ciudad Bolivar, Antioquia.

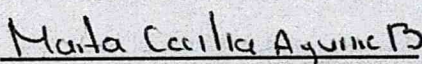
CS-008-2026

ESTACION DE SERVICIOS SANTA MARIA

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA Y LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE HACEN PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA.

PLAZO: El contrato a celebrarse es de tracto sucesivo, es decir, el contratista seleccionado deberá suministrar el combustible, aceites y lubricantes de forma sucesiva y por precios unitarios y por ello la duración en el tiempo se encuentra subordinada a la demanda.


Secretaría de Hacienda


Auxiliar Presupuesto





ACTA DE INICIO

CONTRATO DE SUMINISTRO

CS-008-2026

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR – ANTIOQUIA.

CONTRATISTA: ESTACIÓN DE SERVICIOS SANTAMARÍA S.A.S con NIT-890929961-0 representada legalmente por la señora PAULA ANDREA GAVIRIA RESTREPO identificada con cedula de ciudadanía 43.184.681.

VALOR: El valor del contrato asciende a la suma de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$26.894.920,28) valor que incluye impuestos y deducciones de ley.

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA Y LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE HACEN PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA.

PLAZO: El contrato a celebrarse es de tracto sucesivo, es decir, el contratista seleccionado deberá suministrar el combustible, aceites y lubricantes de forma sucesiva y por precios unitarios y por ello la duración en el tiempo se encuentra subordinada a la demanda.

Así entonces el contratista suministrará los insumos requeridos de forma periódica y hasta el 31 de diciembre de 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio pero que en todo caso está supeditado al agotamiento del valor del contrato y en ese sentido su duración podría ser mayor o menor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos

El día 25 de febrero de 2026 se reúnen los suscritos, quienes declaran de forma libre y espontánea que dan por iniciada la ejecución de las actividades y obligaciones descritas en el contrato de la referencia y que conocen sus derechos y obligaciones las cuales cumplirán a entera satisfacción de su contraparte.

Por el Municipio concurre, el Secretario de Gobierno en calidad de SUPERVISOR del contrato de la referencia, y por la otra ESTACIÓN DE SERVICIOS SANTAMARÍA S.A.S con NIT- 890929961-0 representada legalmente por la señora PAULA ANDREA GAVIRIA RESTREPO identificada con cedula de ciudadanía 43.184.681 con el fin de dar inicio al contrato de suministro CS-008-2026.



Alcaldía
Ciudad Bolívar

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Ciudad Bolívar, el día 25 de febrero de 2026.

SEBASTIAN MINA FERNANDEZ
SUPERVISOR

PAULA ANDREA GAVIRIA RESTREPO
Rep. Legal ESTACION DE SERVICIOS
SANTAMARIA SAS



Ciudad Bolívar, 25 de febrero de 2026.

Señora

PAULA ANDREA GAVIRIA RESTREPO

Rep. Legal ESTACIÓN DE SERVICIOS SANTAMARÍA S.A.S

NIT- 890929961-0

Email: inverlya@hotmail.com

Teléfono móvil 3209435347

Calle 49 41 35

Ciudad Bolívar, Antioquia

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta CONTRATO NUMERO: **CS-008-2026:** en el proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-05101025-2026

Respetado señor,

De conformidad con lo anterior y con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la ALCALDÍA MUNICIPAL- previa recomendación por parte del Comité evaluador para ejecutar el siguiente objeto contractual:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA Y LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE HACEN PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR - ANTIOQUIA, con NIT. 890.980.330-9, Representado Legalmente por el Alcalde LEON DARIO ACEVEDO VARGAS identificado con cedula de ciudadanía 70.411.862, quien obra en nombre y representación legal del Municipio de Ciudad Bolívar – Antioquia.

CONTRATISTA: ESTACIÓN DE SERVICIOS SANTAMARÍA S.A.S con NIT- 890929961-0 representada legalmente por la señora PAULA ANDREA GAVIRIA RESTREPO identificada con cedula de ciudadanía 43.184.681.

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA Y LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE HACEN PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA.

NOTA: El contratista se compromete a dar cumplimiento con las especificaciones técnicas previstas en los estudios y documentos previos que hacen parte integral del presente contrato.

CDP: Este contrato estará soportado presupuestalmente por el CDP N° 00093 de 2026.

EL VALOR DEL CONTRATO ES: El valor del contrato asciende a la suma de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$26.894.920,28) valor que incluye impuestos y deducciones de ley.



**Alcaldía
Ciudad Bolívar**

FORMA DE PAGO:

Considerando que el contrato se ejecutará bajo la MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, su valor será cancelado al CONTRATISTA, en pagos parciales, conforme al servicio efectivamente prestado y recibido a satisfacción, y/o hasta agotar el presupuesto oficial o hasta el cumplimiento del plazo de ejecución, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, pagos que serán realizados dentro de los 20 días siguientes a la entrega de lo siguiente:

Para cada pago, el contratista deberá presentar a través de la plataforma SECOP II la siguiente documentación:

- ✓ Cuenta de cobro o Factura (las facturas deben contener los requisitos establecidos en el estatuto tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren).
- ✓ Relación de los consumos en el periodo, especificando tipo de combustible, cantidad de galones suministrados y placas de los vehículos abastecidos.
- ✓ Certificación de aportes Sistema de Seguridad Social, ARL y parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar).

Una vez revisa la información el supervisor emitirá certificación, en la que conste que ha cumplido a satisfacción el objeto contractual.

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las Leyes y Acuerdos vigentes, lo mismo que los gastos requeridos para la ejecución del contrato

El pago se realizará mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria que para el efecto indique el contratista.

En todo caso el pago estará sujeto a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Municipio según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), según lo contemplado en el Decreto 111 de 1996 y el contratista deberá tener en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Dada la naturaleza del contrato, es entendido que no surge relación de empleo, y que por tanto la remuneración se limita a la suma pactada sin que haya lugar a pago alguno por concepto de prestaciones sociales. Si hubiere lugar a contratar personal auxiliar, él correrá completamente a cargo del Contratista y no surgirá relación alguna con el MUNICIPIO.

REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS FACTURAS Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo las normas fiscales vigentes establecidas en el del Estatuto Tributario. En la factura o documento equivalente se debe hacer alusión al número de contrato, la dependencia responsable, así como el nombre del interventor designado o funcionario responsable. Detallar en la factura el concepto del bien o servicio que se está vendiendo o prestando. Toda factura o documento equivalente se debe presentar en original y copia y



entregarse al Interventor del Contrato. Las facturas o documentos equivalentes deberán entregarse al Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia, para su respectivo trámite, durante el mismo mes de su expedición.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de Ciudad Bolívar del Departamento de Antioquia.

PLAZO: El contrato a celebrarse es de tracto sucesivo, es decir, el contratista seleccionado deberá suministrar el combustible, aceites y lubricantes de forma sucesiva y por precios unitarios y por ello la duración en el tiempo se encuentra subordinada a la demanda.

Así entonces el contratista suministrará los insumos requeridos de forma periódica y hasta el 31 de diciembre de 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio pero que en todo caso está supeditado al agotamiento del valor del contrato y en ese sentido su duración podría ser mayor o menor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos.

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

Toda vez que se trata de un suministro, la entidad no solicitará la constitución de pólizas o de cobertura, el pago se realizará una vez se verifique la entrega total del suministro que corresponda a la calidad y especificaciones técnicas exigidas. De igual forma, en vista de que el proceso no supera la mínima cuantía de la entidad, para este caso y según lo ordena el decreto 1082 de 2015 queda a potestad de la entidad solicitar pólizas.

SUPERVISOR: La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

Hace parte integral de esta aceptación la invitación pública número MC-05101025-2026.

Si tiene alguna duda, favor contactarse al teléfono 841 11 83.

Dada en Ciudad Bolívar – Antioquia, el día veinticinco (25) de febrero de 2026.

LEON DARIO ACEVEDO VARGAS
Alcalde Municipal

Elaboró	Juan Carlos Pineda Abogado Contratista	Revisó y Aprobó	Sebastián Mina Fernández Secretario General y de Gobierno
---------	---	--------------------	---

ANEXO 2

FORMULARIO DE LA PROPUESTA

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA Y LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE HACEN PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA. NOMBRE DEL PROPONENTE: ESTACIÓN DE SERVICIOS SANTAMARIA S.A.S.

VALOR PROPUESTA: VEINTI SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVIENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$26.894.920.28)

PLAZO: El plazo de ejecución será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

COTIZACIÓN CONTRATO						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	GALÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	GASOLINA CORRIENTE	GALÓN	680	\$ 18.211,20	0%	\$ 12.383.616,00
2	ACPM	GALÓN	668	\$ 13.070,40	0%	\$ 8.731.027,20
3	ACEITE 4T 20W50 1/4	1/4	40	\$ 42.927,50	0%	\$ 1.717.100,00
4	ACEITE 2T 1/4	1/4	5	\$ 40.697,50	0%	\$ 203.487,50
5	ACEITE MOTOR 15W40 1/4 GRANEL	1/4	45	\$ 34.453,50	0%	\$ 1.550.407,50
6	ACEITE MOTOR 15W40 1/4 ALMACEN	1/4	11	\$ 44.042,50	0%	\$ 484.467,50
7	UREA CANECA 20L	LITRO	3	\$ 89.757,50	0%	\$ 269.272,50
8	ACEITE HIDRAULICO 1/4	1/4	3	\$ 28.432,50	0%	\$ 85.297,50
9	ACEITE HIDRAULICO GALON	GALÓN	3	\$ 95.332,50	0%	\$ 285.997,50
10	ACEITE TRANSMISION 1/4	1/4	3	\$ 31.777,50	0%	\$ 95.332,50
11	ACEITE TRANSMISION GALON	GALÓN	3	\$ 128.782,50	0%	\$ 386.347,50
12	LUBRICANTE EN AEROSOL	FRASCO 400ML	3	\$ 38.467,50	19%	\$ 137.328,98
13	LIQUIDO DE FRENOS	1 LT	2	\$ 41.255,00	19%	\$ 98.186,90
14	REFRIGERANTE	GALON	2	\$ 38.467,50	19%	\$ 91.552,65
15	GRASA PEQUEÑA	1/4 LIBRA	3	\$ 13.380,00	19%	\$ 47.766,60
16	GRASA GRANDE	4 LIBRAS	2	\$ 45.715,00	19%	\$ 108.801,70
17	EQUIPO DE CARRETERA	1	3	\$ 61.325,00	19%	\$ 218.930,25
TOTAL			1.479,00	\$ 806.095,10	1,14	\$ 26.894.920,28

Los precios de los combustibles (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) en su valor unitario, serán objeto de incremento respecto del valor propuesto, conforme el porcentaje establecido por Gobierno Nacional.

Paula Gaviria

Paula Gaviria Restrepo

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/01/2026 - 1:47:54 PM



Recibo No.: 0029368061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WjndFubpktdxccif

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ESTACIÓN DE SERVICIOS SANTAMARÍA S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 890929961-0
Domicilio principal: CIUDAD BOLIVAR, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-061352-12
Fecha de matrícula: 12 de Abril de 1982
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 49 41 35
Municipio: CIUDAD BOLIVAR, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: inverlya@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 8411022
Teléfono comercial 2: 3209435347
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 49 41 35
Municipio: CIUDAD BOLIVAR, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: isabellaquinterop23@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 8411022
Teléfono para notificación 2: 3209435347
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ESTACIÓN DE SERVICIOS SANTAMARÍA S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/01/2026 - 1:47:54 PM



Recibo No.: 0029368061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WjndFubpktdxccif

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por escritura pública No.786 de marzo 4 de 1.982, de la Notaría 6a. de Medellín, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 1.982, con el No.4031 del libro IX, se constituyo la sociedad de naturaleza comercial denominada INVERSIONES L Y A LTDA., sin perjuicio de que también pueda utilizar como razón social la expresión INVERSIONES LIBARDO Y ADOLFO RINCON BOLIVAR LTDA. o esta otra: LIBARDO Y ADOLFO RINCON CIA. LTDA., expresiones con las cuales se le conocerá en el desarrollo de su objeto social, y que puede utilizar indistintamente sin que se presente confusión, pues siempre se tratará de la misma persona jurídica.

REFORMAS ESPECIALES

Por escritura No.1859, de noviembre 10 de 1999, de la Notaría 16a. de Medellín, aclarada por la escritura No.170 de febrero 7 del 2.000 de la Notaría 16a. de Medellín.

Por Acta No.002 del 20 de abril de 2023, de la Asamblea, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2023, con el No.204151 del Libro IX, la sociedad se transforma de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada y agrega la sigla INVERSIONES LYA RINCÓN S.A.S.

Por Acta No.7 del 24 de enero de 2025 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2025, con el No.2351 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INVERSIONES LIBARDO Y ADOLFO RINCÓN S.A.S. sigla INVERSIONES LYA RINCÓN S.A.S. a ESTACIÓN DE SERVICIOS SANTAMARÍA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social principal, pero sin limitarse a ellas, las siguientes actividades:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/01/2026 - 1:47:54 PM



Recibo No.: 0029368061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WjndFubpktdxccif

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1. La compra o adquisición de inmueble, su conservación o administración, ya la posterior enajenación de las mismas.
2. La intermediación en negocios relacionados con ganadería vacuna, tanto cría como de ceba en fondos propios o ajenos, así como ferias.
3. La inversión en compañías inmobiliarias o agropecuarias.
4. La comercialización de insumos y productos agropecuarios, la intermediación en toda clase de vehículos, su explotación.
5. La administración de títulos valores, documentos anticréticos y demás valores mobiliarios, propios o ajeos, cuentas corrientes, recibo de dinero en mutuo a interés.
6. Efectuar inversiones de toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles.
7. Ejercer representaciones de empresas o personas relacionadas o afines con los negocios de la compañía.
8. Distribución minorista de combustible líquidos derivados del petróleo es a través de una estación de servicio automotriz.
9. Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.
10. Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.

Desarrollo del objeto. Para el desarrollo del objeto la sociedad podrá:

- a) La explotación de estaciones de servicio, mediante la venta y despacho al público de toda clase de carburantes y combustibles líquidos, así como aceites, lubricantes, aditivos y similares
- b) La compra y venta y representación de toda clase de accesorios y repuestos para vehículo
- c) El alquiler de espacios comerciales dentro de las instalaciones del predio para la comercialización de diversos servicios y productos, todos bajo el cumplimiento de las normas aplicables al momento del alquiler de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/01/2026 - 1:47:54 PM



Recibo No.: 0029368061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WjndFubpktdxcif

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los mismos.

d) Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de las actividades sociales, gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia sea necesaria su disposición.

e) Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad intelectual relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro; si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial.

f) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades, con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas; siempre que aquellas empresas o sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades.

g) Tomar o dar dinero en mutuo y celebrar toda clase operaciones financieras, por o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios.

h) Dar y recibir en garantía de obligaciones, títulos de contenido crediticio, bienes muebles o inmuebles y tomarlos en arrendamiento, leasing u opción de cualquier naturaleza.

i) Realizar operaciones de compra y venta de valores (de renta fija, variable, mixtos o de participación, inscritos o no en el Registro Nacional de Valores y Emisores).

j) Realizar y mantener inversiones en toda clase de bienes muebles (financieros o no financieros) e inmuebles, así como administrarlos, enajenarlos o explotarlos de cualquier manera igualmente, la sociedad podrá otorgar créditos a terceros que tengan cualquier fuente de pago.

k) Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones como girar, endosar, protestar, avalar, dar y recibir letras de cambio, pagarés o cualquier otro acto de comercio sobre títulos valores en

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/01/2026 - 1:47:54 PM



Recibo No.: 0029368061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WjndFubpktdxccif

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

general y, celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias y en general crediticias.

l) Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras, toda clase de operaciones propias de su objeto.

m) Efectuar operaciones de conformación, administración y manejo de un portafolio de inversiones propias, constituido por acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades nacionales o extranjeras, títulos de participación o inversión, bonos emitidos por entidades públicas y privadas y por otros títulos valores de contenido crediticio o de participación de libre circulación en el mercado, cédulas u otros documentos de deuda.

n) Celebrar contratos de cuentas en participación, sea como partícipe activo o como partícipe inactivo.

o) Finalmente, también formará parte del objeto social de la sociedad la prestación de servicios y realización de todas aquellas actividades conexas o complementarias de todas las anteriores.

PARÁGRAFO. No obstante lo anterior y de conformidad con el numeral 5° del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008, la Sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$10.000.000.000,00
No. de acciones	:	10.000.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$55.000.000,00
No. de acciones	:	55.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$55.000.000,00
No. de acciones	:	55.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/01/2026 - 1:47:54 PM



Recibo No.: 0029368061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WjndFubpktdxcif

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ADJUDICACION: Que ante la notaria 16a de Medellin; mediante escritura No. 1.667, de junio 4 de 1991, fue elevada a escritura publica el trabajo de particion y adjudicacion de bienes efectuado dentro de la sucesion del sr. LIBARDO DE J. RINCON BOLIVAR, llevado a cabo en la citada notaria e iniciada mediante Acta No. 026 de marzo 11 de 1991.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de la Sociedad está a cargo de un Gerente General quien será el Representante legal de la misma y que contará con un suplente, quien lo reemplazará en sus ausencias temporales o definitivas y quien no requerirá la acreditación de la ausencia del principal para actuar válidamente en representación de la sociedad y con las mismas facultades, puede incluso actuar de manera simultáneamente con el principal, cuando las circunstancias lo ameriten.

El Representante Legal y su suplente, serán designados y/o removidos libremente por la Asamblea General de Accionistas para el periodo que la misma Asamblea determine, no obstante, vencido el plazo inicial, sin que sean removidos del cargo, se entenderán reelegidos por un periodo igual al inicialmente fijado.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante legal ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial las siguientes:

- a. Ejecutar todos los actos y operaciones necesarias para el desarrollo del objeto social.
- b. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, informes anuales sobre la marcha de los negocios sociales, acompañados de estados financieros de fin de ejercicio con proyecto de distribución de utilidades o cancelación de pérdidas líquidas y demás informes que requiera el máximo órgano social de acuerdo con la ley, los estatutos o reglamentos de la sociedad.
- c. Realizar contratos relacionados con el objeto del negocio, sin límite de valor.
- d. Solicitar autorización a la asamblea para la enajenación de bienes, o compra de los mismos, cuando estos tengan un valor superior 200 smmlv.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/01/2026 - 1:47:54 PM



Recibo No.: 0029368061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WjndFubpktdxcif

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

e. Rendir cuentas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se lo exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, presentará los estados financieros que fueren pertinentes, un informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades en caso de rendición de cuentas de fin de ejercicio. El informe de gestión deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios, la situación jurídica, económica y administrativa de la sociedad, e incluir igualmente indicaciones sobre los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, la evolución previsible de la sociedad, las operaciones celebradas con los accionistas y con los administradores.

f. Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos.

g. Representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad u otorgar poder para ello.

h. Efectuar el nombramiento de los empleados cuya designación no corresponda al máximo órgano social.

i. Representar a la Sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de estrados judiciales o por fuera de ellos.

j. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad. Así mismo, celebrar en nombre de la Sociedad cualquier clase de contrato público o privado que deba celebrarse en interés de la Sociedad.

k. Nombrar y remover a toda clase de apoderados que se requieran para representar a la Sociedad y fijarle sus honorarios.

l. Tomar todas las medidas tendientes a la conservación de los activos sociales.

m. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinaria o extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias que le sean ordenadas por ley o en virtud de los presentes estatutos.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/01/2026 - 1:47:54 PM



Recibo No.: 0029368061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WjndFubpktdxcif

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

n. Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la Sociedad.

o. Presentar para su aprobación en las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Accionistas el informe de gestión, el balance de fin de ejercicio, el detalle del estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.6 del 14 de enero de 2025, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2025, con el No.1578 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	PAULA ANDREA GAVIRIA RESTREPO	C.C. 43.184.681

Por Acta No.009 del 30 de mayo de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2025, con el No. 23253 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANA SOFIA PIEDRAHITA VELEZ	C.C. 1.031.940.168
------------------------------	----------------------------	--------------------

REVISORES FISCALES

Por Acta No.008 del 27 de marzo de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2025, con el No.22002 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JUAN DAVID GUZMAN JIMENEZ	C.C. 9.730.221 T.P. 178986-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/01/2026 - 1:47:54 PM



Recibo No.: 0029368061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WjndFubpktdxccif

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO

INSCRIPCION

E.P. No.3889 del 02/12/1991 Not.16	12651 del 05/12/1991 del L. IX
E.P. No.1859 del 10/11/1999 Not.16	1176 del 10/02/2000 del L. IX
E.P. No.891 del 12/05/2010 Not. 9	7671 del 20/05/2010 del L. IX
E.P. No.462 del 21/03/2014 Not. 9	9877 del 20/05/2014 del L. IX
E.P. No.198 del 12/02/2016 Not. 9	3493 del 08/03/2016 del L. IX
E.P. No.196 del 20/06/2020 Not. 1	11976 del 23/06/2020 del L. IX
Acta No. 02 del 20/04/2023 Asamblea	20451 del 30/05/2023 del L. IX
Doc.Privado del 31/08/2023 Accionista	31969 del 01/09/2023 del L. IX
Acta No.005 del 06/09/2023 Accionista	32684 del 07/09/2023 del L. IX
Acta No.7 del 24/01/2025 Asamblea	2351 del 27/01/2025 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4731
Actividad secundaria código CIIU: 4520
Otras actividades código CIIU: 4530, 4711

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/01/2026 - 1:47:54 PM



Recibo No.: 0029368061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WjndFubpktdxcif

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	Estación de Servicios SantaMaría EDS
Matrícula No.:	21-093717-02
Fecha de Matrícula:	01 de Enero de 1980
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 49 41 35
Municipio:	CIUDAD BOLIVAR, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre:	EDS LA CLARET - SM
Matrícula No.:	21-819646-02
Fecha de Matrícula:	28 de Mayo de 2025
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Transversal 51 A No. 67 B 59
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 16/01/2026 - 1:47:54 PM



Recibo No.: 0029368061

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WjndFubpktdxcccif

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$6,990,233,811.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 4731

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43184681**

GAVIRIA RESTREPO
APELLIDOS

PAULA ANDREA
NOMBRES

Paula Gaviria

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

27-OCT-1983

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

A+

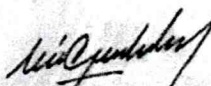
G.S. RH

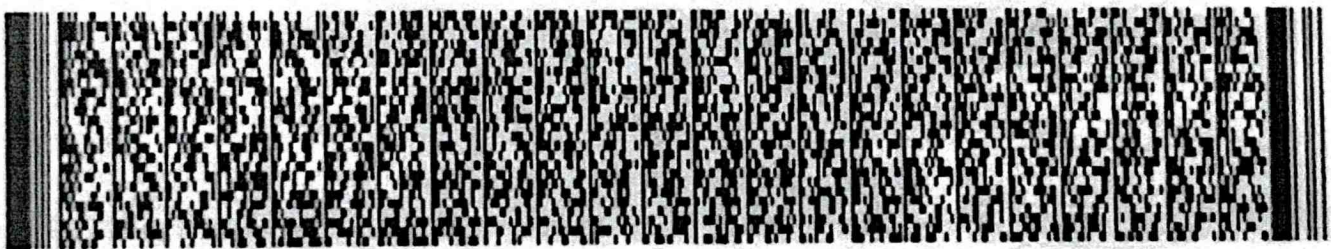
F

SEXO

08-NOV-2001 ITAGUI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0115100-20099241-F-0043184681-20020110

0112602010A 01 104624774

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141192406603



(415)7707212489984(8020) 000014119240660 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 0 9 2 9 9 6 1 0

6. DV

0

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ESTACIÓN DE SERVICIOS SANTAMARÍA S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Ciudad Bolívar

1 0 1

41. Dirección principal

CL 49 41 35

42. Correo electrónico

gerencia@santamariaeds.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 7 4 8 6 6 9 9

45. Teléfono 2

3 2 0 9 4 3 5 3 4 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 7 3 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 9 0 7 0 1

Actividad secundaria

48. Código

4 5 2 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 9 0 7 0 1

Otras actividades

50. Código

4 5 3 0

1

4 7 1 1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta 59- Autorretención especial renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☒

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GAVIRIA RESTREPO PAULA ANDREA

985. Cargo Representante legal Certificado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de febrero de 2026, a las 11:39:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43184681
Código de Verificación	43184681260204113958

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:44:09 AM horas del 04/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **43184681**

Apellidos y Nombres: **GAVIRIA RESTREPO PAULA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/02/2026 11:48:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **43184681** y Nombre: **PAULA ANDREA GAVIRIA RESTREPO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134184920** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-310112



 GOV.CO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290695626



PIB

11:42:35

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INVERSIONES LYA CIA. LTDA. identificado(a) con NIT número 8909299610:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290695506



PIB

11:41:25

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAULA ANDREA GAVIRIA RESTREPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43184681:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



SuAporte |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-01-14, 08:46:42 AM

Tipo Planilla:

E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Número Planilla: 82976908

Período Cotización:

diciembre de 2025

Período Servicio:

enero de 2026

PAGADO 14/01/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESTACION DE SERVICIO SANTA MARIA SAS	Nombre Sucursal	CIUDAD BOLIVAR	Código Sucursal	001
Documento	NI890929961	Dirección	CL 49 #41 - 35		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	3205647653		
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	SUCURSAL		
Ciudad	CIUDAD BOLIVAR	Departamento	ANTIOQUIA		
Representante Legal	GAVIRIA RESTREPO PAULA ANDREA	Identificación	CC 43184681		
Total Afiliados	5	ARP	POSITIVA DE SEGUROS		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Novedades										Pensiones			Salud		Riesgos		Cajas			Parafiscales			Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	INTE	INTE	INTE	INTE	INTE	INTE	INTE	Administradores	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradores	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradores	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total	
CC 1000913754	SERGIO ALONSO ORTIZ MORENO	01	00									0 30 30 30 30	(230201) PROTECCION	\$ 1.954.724	\$ 312.800	(EP9037) NUEVA EPS	\$ 1.954.724	\$ 78.200	2.436	\$ 1.954.724	\$ 47.700	(CCF93) COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 1.954.724	\$ 78.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 516.800
CC 1007109373	ANDRES FERNANDO BALLESTEROS LOBON	01	00									0 30 30 30 30	(230201) PROTECCION	\$ 2.267.571	\$ 362.900	(EP9037) NUEVA EPS	\$ 2.267.571	\$ 90.800	2.436	\$ 2.267.571	\$ 55.300	(CCF93) COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 2.267.571	\$ 90.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 599.800
CC 1033654570	LUIS FERNANDO VALENCIA MAREN	01	00									0 5 5 5 5	(230301) PORVENIR	\$ 237.250	\$ 38.000	(EP9037) NUEVA EPS	\$ 237.250	\$ 9.900	0.000	\$ 237.250	\$ 0	(CCF93) COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 237.250	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 47.800
CC 1033654570	LUIS FERNANDO VALENCIA MAREN	01	00									0 28 28 28 28	(230301) PORVENIR	\$ 2.018.351	\$ 323.000	(EP9037) NUEVA EPS	\$ 2.018.351	\$ 80.800	2.436	\$ 2.018.351	\$ 49.300	(CCF93) COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 2.018.351	\$ 80.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 533.800
CC 1033657058	DIEGO ALLANORIO BELTRAN MONTOYA	01	00									0 30 30 30 30	(230201) PROTECCION	\$ 2.135.088	\$ 341.700	(EP9037) NUEVA EPS	\$ 2.135.088	\$ 85.900	2.436	\$ 2.135.088	\$ 52.100	(CCF93) COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 2.135.088	\$ 85.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 564.800
CC 43189942	DELIA INES RUAZ RESTREPO	01	00									0 2 2 2 2	(230301) PORVENIR	\$ 186.667	\$ 29.900	(EP9010) EPS BURJA	\$ 186.667	\$ 0	0.000	\$ 186.667	\$ 0	(CCF93) COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 186.667	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 29.900
CC 43189942	DELIA INES RUAZ RESTREPO	01	00									0 28 28 28 28	(230301) PORVENIR	\$ 2.613.334	\$ 418.200	(EP9010) EPS BURJA	\$ 2.613.334	\$ 104.600	2.436	\$ 2.613.334	\$ 63.700	(CCF93) COMFENALCO ANTIOQUIA	\$ 2.613.334	\$ 104.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 691.100

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Salidas a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 11.412.985	\$ 11.412.985	\$ 11.412.985	\$ 11.412.985	\$ 1.826.500	\$ 449.400	\$ 268.000	\$ 439.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.983.800	\$ 0	\$ 2.983.800





Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-01-14, 08:38:44 AM
Período de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2025
Período de Cotización Para Salud	enero de 2026
Empresa	ESTACION DE SERVICIO SANTA MARIA SAS
NIT	NI 890929961
Código Sucursal (Nombre)	001 (CIUDAD BOLIVAR)
Referencia de Pago/ Número Planilla	82976908
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	2080348138
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	\$ 2.983.800
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	2	\$ 809.100	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION	3	\$ 1.017.400	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	4	\$ 344.800	\$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 104.600	\$ 0
N860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	5	\$ 268.000	\$ 0
N890900842	CCF03	COMFENALCOANTIOQUIACCF	5	\$ 439.900	\$ 0

SubTotales: \$ 2.983.800 \$ 0
Total a Pagar: \$ 2.983.800

